



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 16 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Juez Superior **Dante Tony TERREL CRISPIN**, Presidente de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia; la Resolución Administrativa Nro. 1667-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 5 de diciembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por resolución administrativa que antecede, se dispuso que el señor magistrado justifique su inasistencia documentalmente (documentos originales), dentro del tercer día de reincorporado a sus labores, por los días del 2 al 6 diciembre de 2022, precisándose que el día 02 de diciembre laboró con normalidad.

Segundo.- Por documento del antecedente, el magistrado cumple con remitir el descanso médico de la Clínica Internacional, suscrito por la médico Silvia Gianina Sanchez Aquije, con registro CMP 59141, documento que prescribe descanso médico por el periodo del 02 al 06 de diciembre de 2022 (05 días), por el diagnóstico que señala.

Tercero.- Para el caso es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: **"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...)"** (resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. Nro. 018-2004-CE-PJ, señala que: **"La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado"**.

Cuarto.- En virtud de los dispositivos normativos citados, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad en favor del solicitante, por el periodo del 02 al 06 de diciembre de 2022 (05 días) conforme a lo expuesto, tanto más si adjunta documentación que lo acredita, sin perjuicio de habilitarlo para participar de los actos procesales llevados a cabo el día 02 de diciembre de 2022, a fin de no perjudicar las labores propias del órgano jurisdiccional; por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; la Presidencia:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad al Juez Superior **Dante Tony TERREL CRISPIN**, Presidente de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, por el periodo del 02 al 06 de diciembre de 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PRECISAR que el Juez Superior **Dante Tony TERREL CRISPIN**, Presidente de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ha quedado habilitado para participar en los actos procesales llevados a cabo el día 2 de diciembre de 2022.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Bienestar Social, Administrador del Módulo Penal y del interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

